



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **202342402160921**

Fecha: **19-10-2023**

Código de verificación: 3D92E

Bogotá D.C.,

Señor(a)
ANÓNIMO N.N
Ciudad



Para verificar la autenticidad del documento escanee el QR o ingrese al link: <https://orfeo.minsalud.gov.co/orfeo/consultaWebMinSalud/> y digite el número del radicado y el Código de verificación.

Asunto: Notificación Traslado Solicitud Con Radicado N.202342402556602

Respetado ciudadano (a)

Atentamente le informamos que su solicitud se trasladó a **Secretaria de Salud de Medellín** en cumplimiento del Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 por ser esta la entidad competente para responderle.

Es importante informarle que según lo establecido en el Decreto 4107 de 2011 el Ministerio de Salud y Protección Social tiene como funciones la definición de programas, planes y políticas en materia de salud y protección social, razón por la cual no tiene competencia para resolver el asunto.

Para hacerle seguimiento a dicha solicitud le recomendamos contactarse con la mencionada entidad, por los canales de atención dispuestos para ello, los cuales podrá identificar en su página web.

Cordialmente,

Alexandra Michely Beltran

Técnico Administrativo con asignación de funciones de Coordinación del Grupo de Canales de Atención y Peticiones Ciudadanas.

Anexo(s): Con anexo
Copia (s): Sin Copia

Elaboró: OGONZALEZ
Revisó/Aprobó: cgutierrez

Para verificar la autenticidad del documento escanee el QR o ingrese al link: <https://orfeo.minsalud.gov.co/orfeo/consultaWebMinSalud/> y digite el número del radicado y el Código de verificación: 3D92E.



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **202342402160911**

Fecha: **19-10-2023**

Bogotá D.C.,

Código de verificación: 3D5A8

Señores
SECRETARIA DE SALUD DE MEDELLIN
control.salud@medellin.gov.co



Ciudad

Asunto: Traslado solicitud prioritaria Victima del (la) ciudadano(a) ANÓNIMO N.N, identificado(a) con correo peticionesanonimas@minsalud.gov.co y radicado 202342402556602

Respetados señores:

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 y debido a que la petición adjunta se refiere a temas de su competencia, atentamente le remitimos la solicitud mencionada en el asunto.

Agradecemos la pronta atención que se preste a la misma.

Cordialmente,

Alexandra Michely Beltran

Técnico Administrativo con asignación de funciones de Coordinación del Grupo de Canales de Atención y Peticiones Ciudadanas.

Anexo(s): Con
Copia (s): Sin

Elaboró: **OGONZALEZ**
Revisó/Aprobó: c gutierrez

Para verificar la autenticidad del documento escaneé el QR o ingrese al link: <https://orfeo.minsalud.gov.co/orfeo/consultaWebMinSalud/> y digite el número del radicado y el Código de verificación: 3D5A8.